



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Oscar
Efrain FAU 20380410247 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2025 17:08:55-0500



SUMILLA: MODIFICACION DE
LA DIRECTIVA N° 001-2024-
MTC/21 "

Resolución Directoral

N° 0014 - 2025-MTC/21

Lima, 23 ENE. 2025

VISTOS:

El Memorando N° 086-2025-MTC/21. OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 069-2025-MTC/21.GMS de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento; y el Informe N° 043-2025-MTC/21. OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado, en adelante PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, advirtiendo que consta en el Anexo que forma parte del citado dispositivo legal que PROVIAS DESCENTRALIZADO fue calificado como Programa;

Que, el Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, de fecha de publicación 18 de setiembre de 2021, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO, es un programa con autonomía técnica administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso, la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural, dependiendo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1220-2022-MTC/01, se aprobó la Directiva N° 004-2022-MTC/09 "Procedimiento para la formulación, aprobación y modificación de Directiva del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la cual, en su Alcance, señala que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Unidades de Organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, así como para sus Programas y Proyectos Especiales;





Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Oscar
Efrain FAU 20380419247 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 23/01/2025 17:07:14-0500

Que, con Resolución Directoral N° 0037-2023-MTC/21, se aprobó la Directiva N° 001-2023-MTC/21, "Lineamientos para la elaboración y actualización de documentos de gestión – directivas – instructivos en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/21, se aprobó la Directiva N° 001-2024-MTC/21, denominado "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD";

Que, el subnumeral 6.2.2 Supuestos de la modificación o derogación de directivas, del numeral 6.2 Elaboración o modificación de Directivas, de la Directiva "Lineamientos para la elaboración y actualización de documentos de gestión – directivas – instructivos en el Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado", establece que:

"6.2.2.1 Corresponde la modificación de una Directiva, cuando el marco normativo que la sustenta se modifique en forma sustancial, motivando que cambien parcial o totalmente la finalidad, disposiciones generales y/o disposiciones específicas; cuando la modificación del MOP afecte las funciones sustantivas, generarles o específicas de alguna unidad de organización involucrada en la Directiva; y para optimizar o simplificar las disposiciones establecidas en la Directiva.

6.2.2.2 La derogación de una Directiva es aplicable por modificación o derogación de la legislación vinculada al objeto de la Directiva; cuando se cumplió la finalidad para cual fue aprobada la Directiva; o cumplió su temporalidad; y cuando las actividades a regular en la directiva estén desarrolladas en un documento normativo de gestión.

6.2.2.3 Para la optimización y mejora de los procesos institucionales. La modificación o derogación de directivas, comprende el uso del Contenido mínimo del informe de modificación o derogación de Directiva o Instructivo, de competencia de Provias Descentralizado - ítem análisis, Anexo 01.

La aprobación de modificación de directivas de competencia del Programa denominado Provias Descentralizado, comprende el mismo procedimiento regulado en el numeral 6.2.1¹.

¹ 6.2.1Elaboración de Directivas



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Oscar
Efrain FAU 20380419247 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/01/2025 17:07:25-0500



Resolución Directoral

N° 0014 - 2025-MTC/21

Lima, 23 ENE. 2025

Que, sobre el particular, debemos señalar que, las directivas son documentos que establecen aspectos técnicos y operativos en materias específicas en aplicación de disposiciones legales vigentes o necesidades de la entidad, las cuales establecen procedimientos a seguir;

Que, de la revisión del expediente se tiene que, la GMS a través del Memorando N° 52-2025-MTC/21.GMS remite el Informe N° 02-2025-MTC/21.GMS.ESVG a la OPP, el cual contiene la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21, señalando que, producto del monitoreo y seguimiento que se viene realizando en el marco de los convenios suscritos bajo los procedimientos establecidos en la Directiva N° 001-2024-MTC/21, se ha identificado la necesidad de modificar ciertos aspectos que permitan mejorar las condiciones a establecer en los convenios y precisiones sobre la ejecución de los mismos, que en oportunidades genera distintas interpretaciones que dan lugar a observaciones y demoras en los procedimientos que requieren opinión favorable como las asignaciones financieras, uso de saldo de recursos asignados, suscripción de adendas, entre otros aspectos que derivan del monitoreo y seguimiento por parte de PVD, adjuntando el sustento respectivo de las modificaciones planteadas a la citada Directiva;

Que, con Memorando N° 86-2025-MTC/21.OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 001-2025-OEMN señala que, la GMS ha considerado la necesidad de modificar ciertos aspectos que permitan mejorar las condiciones a establecer en los convenios y precisiones sobre la ejecución de los mismos, sugiriendo cambios en diversos rubros tales como: base legal, disposiciones generales, disposiciones específicas, responsabilidades, disposiciones complementarias finales, disposiciones complementarias transitorias y los anexos, las cuales vienen anexas al referido informe,

Se inicia a propuesta de la unidad de organización, cuando se requiere contar con un documento normativo que establezca procedimientos internos, técnicos, operativos o acciones que deban realizar las unidades de organización del Programa denominado Provias Descentralizado dentro del marco de su gestión, para el cumplimiento de las funciones que se encuentran contenidas en las normas vigentes, o cuando una norma dispone su aprobación.

En el caso, de elaboración y/o modificación de Directivas Generales cuya aplicación corresponda al Programa denominado Provias Descentralizado y una o más unidades de organización del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estas son formuladas y aprobadas siguiendo el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Las Directivas de competencia del Programa denominado Provias Descentralizado, requiere opinión de las unidades de organización involucradas, opinión técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); y opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) que, de encontrarlo conforme, adjunta el proyecto de Resolución de Dirección Ejecutiva.

Es canalizada por la OAJ a la Dirección Ejecutiva para su aprobación; cuya directiva adjunta y proyecto de Resolución Directoral, debe contar con la visación de las unidades de organización involucradas.





Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Oscar
Efrain FAU 20380419247 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/01/2025 17:07:37-0500

considerando principalmente lo siguiente:

- a) Se adecua a la estructura básica de Directivas, instrumento de gestión interna que regula un procedimiento que involucra a mas de una unidad de organización de Provias Descentralizado.
- b) El contenido es redactado haciendo uso del presente indicativo y cada item identificado con numerales hasta 04 dígitos y literales, numeración de páginas, entre otros aspectos.
- c) Las disposiciones específicas describen el procedimiento
 - i. Monitoreo y seguimiento al mantenimiento en vías vecinales y departamentales financiados con recursos no condicionados.
 - ii. Monitoreo y seguimiento al mantenimiento en vías vecinales y financiados con recursos condicionados.
 - iii. Actividades no contempladas en la intervención inicial aplicados a la ejecución de mantenimiento rutinario con recursos condicionados.
 - iv. Liquidación de servicio y cierre de convenio.
 - v. Responsabilidades
 - vi. Disposiciones complementarias finales
 - vii. Disposiciones complementarias transitorias
 - viii. Formatos y demás Anexos



Que, en ese contexto, el objeto de la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21, denominado "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD" es modificar ciertos aspectos que permitan mejorar las condiciones a establecer en los convenios y precisiones sobre la ejecución de los mismos, que en oportunidades genera distintas interpretaciones que dan lugar a observaciones y demoras en los procedimientos que requieren opinión favorable como las asignaciones financieras, uso de saldo de recursos asignados, suscripción de adendas, entre otros aspectos que derivan del monitoreo y seguimiento por parte de PVD;



Que, cabe resaltar que la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21, se encuentra enmarcada dentro de lo estipulado en la Directiva N° 01-2023-MTC/21², asimismo obra en el expediente el informe de sustento de la citada propuesta de modificación de la Directiva, contando esta con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 043-2025-MTC/21. OAJ señala que resulta viable que se apruebe la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 "Procedimiento para el



² Lineamientos para la Formulación, aprobación, actualización y/o modificación de los documentos de gestión- directivas- instructivos en el programa denominado proyecto especial de infraestructura de transporte descentralizado – Provias Descentralizado



Resolución Directoral

Nº 0014 - 2025-MTC/21

Lima, 23 ENE. 2025

monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD", la cual tiene como finalidad modificar ciertos aspectos que permitan mejorar las condiciones a establecer en los convenios y precisiones sobre la ejecución de los mismos, que en oportunidades genera distintas interpretaciones que dan lugar a observaciones y demoras en los procedimientos que requieren opinión favorable como las asignaciones financieras, uso de saldo de recursos asignados, suscripción de adendas, entre otros aspectos que derivan del monitoreo y seguimiento por parte de PVD;



Con el visto bueno de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica, cada uno en el ámbito de su competencia; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, y la atribución conferida por el artículo 7 y el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021- MTC/01.02;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la modificación de la Directiva N° 001-2024-MTC/21 "Procedimiento para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD", aprobada mediante Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/21, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las Unidades de Organización del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado, para su conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO", (www.gob.pe/pvd).

Regístrese y comuníquese

Exp. N° I0124152911
JCSC/masc



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ FIGUEROA Oscar
Efraín FAU 20380419247 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/01/2025 17:07:47-0500

Documento firmado digitalmente
ING. OSCAR EFRAÍN CHAVEZ FIGUEROA
Director Ejecutivo
Provias Descentralizado